



MERCOSUR/FCES/XLI/Recomendación 01/08

**RECOMENDACIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y
CERTIFICADOS DE EDUCACIÓN MEDIA/SECUNDARIA TÉCNICA**

Que existe plena conciencia en nuestros países acerca del papel central que la educación cumple en los procesos de desarrollo con justicia e inclusión social.

Que el Plan del Sector Educativo del MERCOSUR 2006-2010 –aprobado en la XXX Reunión de Ministros de Educación de los Países del MERCOSUR, realizada en Buenos Aires, República Argentina, el día 2 de junio de 2006 con la participación de los Ministros de Educación de los países del MERCOSUR y países asociados: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Venezuela– considera fundamental la vinculación del mundo productivo con la educación, en especial con la educación técnica y la formación profesional para afianzar y potenciar los cambios económicos en la región con inclusión social y justicia social.

Que los Estados parte han empezado a recuperar la educación técnica y la formación profesional como herramienta del desarrollo.

Que el Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) ha logrado acuerdos en distintos niveles de enseñanza del MERCOSUR tales como, por ejemplo: el Mecanismo Experimental de Acreditación para las Carreras de Grado de Agronomía, Ingeniería y Medicina, avances para la armonización de perfiles técnicos, intercambios a partir de pasantías de docentes de educación tecnológica, la creación de las Bibliotecas Escolares del MERCOSUR.

Que Consejo Mercado Común, en su decisión 29/07, suscribe el acuerdo complementario de cooperación entre los Estados Parte del MERCOSUR y el Convenio Andres Bello (CAB) sobre reconocimiento de Títulos y Certificados de Educación Primaria/básica y Media/secundaria no técnica, pero no se ha extendido a los estudios de nivel medio/secundario técnicos



Que es necesario llegar a un acuerdo en lo relativo al reconocimiento de estudios, títulos y certificados, de educación media/secundaria técnica, cursados en cualquiera de los Estados Partes del MERCOSUR y del CONVENIO ANDRÉS BELLO, específicamente en lo que concierne a su validez académica.

Que la implementación del Acuerdo Complementario que garantizará el reconocimiento de estudios, títulos y certificados para la obtención de la reválida para permitir la prosecución de los estudios en los grados primario/básico y medio/secundario no técnico, debe extenderse a los estudios en los grados básicos y medio/secundario técnicos, con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades y fortalecer los programas de movilidad de estudiantes, pasantes, docentes investigadores, gestores, directivos y profesionales.

EL FORO CONSULTIVO ECONÓMICO – SOCIAL DEL MERCOSUR

RECOMIENDA:

- 1) Instar al diseño y la implementación de mecanismos ágiles para la actualización de las Tablas de Equivalencias y sus competencias de estudios medios/secundarios técnicos y sus competencias con el objeto de extender el reconocimiento de dichos títulos y certificados en los Estados Parte y asociados del MERCOSUR.
- 2) Brindar apoyo técnico y financiero al SEM, en particular a la Comisión Regional Coordinadora de Educación Tecnológica (CRC-ET), para lograr conforme las posibilidades de los países, avances concretos en el corto plazo sobre la reválida y homologación de los títulos técnicos de nivel medio.



- 3) Solicitar al SEM su vinculación con la CRC–ET a efectos de coordinar acciones para apoyar los desarrollos que surjan de tal Comisión, en particular los referidos al estudio de la oferta y demanda laboral por región, así como otros temas de interés, pertinentes, incluidos en el Plan Estratégico del MERCOSUR Educativo.
- 4) Concretar la participación del FCES en las áreas involucradas para trabajar conjuntamente según un plan de acción a definir.
- 5) Los Estados Parte, una vez concretadas las recomendaciones precedentes, deben comprometerse a reconocer los estudios, títulos y certificados de educación media/secundaria técnica, otorgándole validez en las mismas condiciones establecidas para los cursantes o egresados de sus respectivos países.

Buenos Aires, 10 de Abril de 2008
